

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMATICA

CENTRO DE CÓMPUTO



PLAN OPERATIVO INFORMATICO 2018

Chachapoyas, Febrero del 2018



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

SGDII



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 081 - 2018

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Chachapoyas, **27 FEB. 2018**

VISTO:

El Informe N° 033-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRPPAT-SGDII, de fecha 12 de febrero de 2018, mediante el cual la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, hace llegar el Proyecto del **"PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2018, de la Sede del Gobierno Regional Amazonas"**, para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, en las que establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 377 - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, del 30 de diciembre de 2015, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Amazonas;

Que, el Plan Operativo Informático – POI, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM de fecha 14 de enero del 2011, se aprueba la Guía para la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública, en la que establece que los Gobiernos Regionales aprobarán su Plan Operativo Informático mediante acto administrativo refrendado por la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante informe N°033-2018-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGDII, de fecha 12 de febrero de 2018, el sub Gerente de Desarrollo Institucional e Informática, remite a la Gerencia General el Plan Operativo Informático 2018, asimismo, adjunta el proyecto de resolución para su aprobación, por lo que resulta necesario la emisión del acto administrativo correspondiente.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática y contando con el Visto Bueno de las oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

En uso de las atribuciones y facultades otorgadas a este despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 088- 2015- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR ;

